



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418
Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 272345 -
TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-8BB100A2

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2015-MDE

La Esperanza, 13 de Enero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, EN LA FECHA, HA EXPEDIDO EL SIGUIENTE DECRETO:

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de enero de 2015, se celebrará el “L” Aniversario de Creación Política del Distrito de La Esperanza, recordando el Acto Histórico de 1965 en que se promulgó la Ley No.15418, que crea el Distrito de La Esperanza;

Que, es deber de esta Municipalidad hacer recordar a la vecindad esperancina la obligación que tienen de hacer flamear, en un lugar visible de su vivienda y locales públicos el bicolor nacional como homenaje a tan magna fecha.

Estando al mérito de lo expuesto y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972,

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DISPONER, la participación Cívica obligatoria de los Vecinos de La Esperanza, en la conmemoración del “L” ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, haciendo flamear la bandera nacional en su respectiva asta, en un lugar visible de todas las viviendas, locales comerciales e instituciones públicos desde el domingo 25 ENERO hasta Viernes 30.ENERO.2015.

ARTICULO 2°.- RECOMENDAR, a los moradores de las calles adyacentes al perímetro de la Plaza de Armas del Distrito, el pintado y mejoramiento de sus fachadas.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, al Responsable de la Secretaria de Relaciones Publicas y Comunicaciones de La Municipalidad Distrital de La Esperanza, la difusión del presente Decreto, y a la Policía Municipal el control de su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DMJ/dydl
cc. Secretaria de Relaciones Publicas
Policía Municipal
PNP
Arch.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Ing. Daniel Marcelo Jacinto
ALCALDE

